

# PROTOCOLO DE REQUISITOS CUARENTENARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MANZANAS DESDE CHILE A TAIWÁN

## 1. INTRODUCCIÓN

La importación de manzanas (*Malus spp.*) desde Chile a Taiwán estará reglamentada conforme a la “*Plant Protection and Quarantine Act*” (“Ley de Protección Vegetal y Cuarentena”) y sus disposiciones obligatorias establecidas en la normativa de Taiwán, y los siguientes requisitos:

## 2. DEFINICIONES

**BAPHIQ:** Oficina de Inspección Sanitaria y Cuarentena Animal y Vegetal.

**BPA:** Buenas Prácticas Agrícolas.

**Polilla de la manzana:** Incluye todos los estadios de desarrollo de *Cydia pomonella*.

**Lote:** Conjunto de unidades de manzanas de exportación a Taiwán.

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero.

**Huerto proveedor:** Sitio de producción donde se cultivarán manzanas. Puede tener distintas variedades de manzanas.

**Temporada de exportación:** Periodo de tiempo de exportación de manzanas, desde el 1 de noviembre al 31 de octubre del año siguiente.

## 3. REQUISITOS

### 3.1 Requisitos para huertos proveedores

3.1.1 Los huertos deben estar certificados en BPA. El SAG y BAPHIQ pueden revisar esta certificación.

3.1.2 Los huertos deben realizar una de las siguientes medidas para controlar la polilla de la manzana:

- 3.1.2.1 Red de trampas de feromona sexual para la polilla de la manzana: Las trampas deben instalarse en los campos de los huertos antes que las manzanas alcancen la etapa de plena flor. Para huertos proveedores de hasta 8 hectáreas, se exige una trampa por hectárea, mientras que para huertos que sobrepasen esa superficie, se instalará una trampa adicional por cada dos hectáreas. Para detectar la presencia de la polilla de la manzana, la frecuencia de inspección será de tres días. Si se detecta que la densidad de la población de las polillas de la manzana alcanza tres o más polillas por trampa a la semana, de inmediato se aplicará un control eficaz. El cebo de feromona deberá renovarse de manera constante. Para la inspección se deberá mantener un completo registro de verificación y control.
- 3.1.2.2 Si no se instala trampas de feromona sexual en los huertos, se adoptarán medidas de control eficaces y continuas para prevenir infestaciones, es decir, pulverizaciones periódicas de plaguicidas recomendados específicamente para la polilla de la manzana, con intervalos según el periodo de protección de los insecticidas aplicados. Esta actividad será supervisada por el SAG. Un programa estándar para el control de esta plaga se encuentra en el Anexo 1.
- 3.1.3 Los huertos que cumplan con los requisitos mencionados deberán ser registrados por el SAG. Esta lista de registro incluirá el nombre o código del huerto junto con la identificación de la región, provincia y comuna donde se ubica el huerto.

## **3.2 Requisitos para cámaras frigoríficas**

- 3.2.1 Las cámaras frigoríficas deberán ser depósitos autorizados y registrados por el SAG.
- 3.2.2 Toda la fruta almacenada en la cámara frigorífica deberán provenir de huertos registrados. Si las frutas frescas de huertos no aprobados son almacenadas en la misma cámara, se exige su la completa separación de aquellas frutas de los huertos registrados.

### **3.3 Requisitos para las Empacadoras**

- 3.3.1 Las empacadoras deben estar legalmente registradas por el SAG.
- 3.3.2 Las empacadoras estarán dotadas con equipos a prueba de insectos. Las ventanas u orificios de ventilación deberán estar cubiertos por mallas finas no superiores a 1,6 mm. Las entradas o puertas estarán equipadas con cortinas de aire, cortinas de goma u otro equipo a prueba de insectos.
- 3.3.3 Las empacadoras deberán estar equipadas con un aparato clasificador y luz suficiente para realizar las inspecciones.
- 3.3.4 Las empacadoras tendrán un personal calificado para ayudar en la inspección cuarentenaria.
- 3.3.5 Las empacadoras proveerán de aparatos y equipos adecuados para facilitar que los inspectores realicen las inspecciones, identificación de plagas y otras labores asociadas.
- 3.3.6 Antes del periodo de embalaje, se adoptarán medidas apropiadas de control de plagas para desinfectar de plagas agrícolas vivas dentro la empacadora. Si es necesario, se realizará una esterilización para asegurar la limpieza en la empacadora.
- 3.3.7 Las frutas frescas procesadas en las empacadoras provendrán de huertos registrados y cámaras frigoríficas aprobadas para la exportación a Taiwán.
- 3.3.8 Con respecto a los materiales de packing, si los embalajes presentan orificios de ventilación, estarán cubiertos por mallas finas no superiores a 1,6 mm, o serán transportados por vehículos cerrados a fin de impedir el ingreso de plagas.
- 3.3.9 Las empacadoras que cumplan con los requisitos mencionados serán registradas por el SAG.
- 3.3.10 El SAG proporcionará la lista de las empacadoras y sus códigos registrados a BAPHIQ.

3.3.11 Antes del periodo de packing, las plantas de packing serán inspeccionadas por inspectores del SAG para garantizar que se cumplan con todos los requisitos. BAPHIQ podrá enviar uno o más inspectores para realizar las inspecciones en conjunto.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE PRE INSPECCIÓN**

4.1 La fruta fresca será clasificada al menos dos veces antes del packing por parte de técnicos que cuentan con capacitación en control de plagas para eliminar la fruta deforme o dañada. Esta actividad se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

##### 4.1.1 Primer muestreo – antes del proceso de embalaje.

4.1.1.1 Previo al proceso de embalaje del lote de fruta que provenga de huertos aprobados para exportar a Taiwán, se tomarán 600 muestras de fruta para inspección. Se cortarán al menos 50 frutos para la actividad de inspección.

4.1.1.2 La selección de fruta se centrará en fruta dañada, cuyo daño probablemente haya sido causado por la polilla de la manzana. Si no existe fruta dañada, la muestra se tomará en forma aleatoria.

4.1.1.3 Esta actividad será llevada a cabo por la planta de packing y supervisada por el SAG.

4.1.1.4 Si se detectan dos o más frutas con daño de polilla de manzana o dos o más polillas muertas, se rechazará la exportación del lote a Taiwán.

4.1.1.5 Si se detecta alguna polilla viva durante esta inspección previa, se rechazará el lote y el huerto de origen de la manzana será retirado para exportar a Taiwán durante el resto de la temporada.

4.1.1.6 Se llevará un registro adecuado, utilizando los formularios específicos del SAG.

##### 4.1.2 Segundo muestreo – en la línea de embalaje

4.1.2.1 En la línea de embalaje, cada una hora se tomará fruta para inspección.

4.1.2.2 La selección de fruta se centrará en fruta dañada, cuyo daño probablemente haya sido causado por la polilla de la manzana. Esta fruta será cortada para la búsqueda de larvas.

- 4.1.2.3 Durante el proceso, se tomarán para muestreo al menos 100 frutas no exportables.
  - 4.1.2.4 Esta actividad será realizada por la empacadora y supervisada por el SAG.
  - 4.1.2.5 Si se detectan dos o más frutas con daño de polilla de manzana o dos o más polillas muertas, se rechazará la exportación del lote a Taiwán.
  - 4.1.2.6 Si se detecta alguna polilla viva durante esta inspección previa, se rechazará el lote y el huerto de origen de la manzana será suspendido para exportar a Taiwán durante el resto de la temporada.
  - 4.1.2.7 Las frutas seleccionadas se ubicarán en contenedores, para ser descartadas o destruidas todos los días. Todas las medidas de seguridad aplicadas en el proceso de packing serán supervisadas constantemente por el SAG.
- Se llevará un adecuado registro, usando los formularios específicos del SAG.

- 4.2 Se adoptarán medidas para prevenir la reinfestación de plagas cuando fruta embalada sea embarcada desde la empacadora a aeronaves, embarcaciones o contenedores.

## **5. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE EXPORTACIÓN**

- 5.1 La fruta embalada deberá ser inspeccionada por el SAG.
- 5.2 El nivel de muestreo será de 2,5% o superior, según el siguiente esquema:
  - Lotes de hasta 1500 cajas: se tomarán muestras de 38 cajas
  - Lotes sobre las 1500 cajas: 2,5%
  - Se inspeccionará toda la fruta de cada caja muestreada
  - Para cada caja de muestreo, se tomarán y cortarán dos frutas para la búsqueda de larvas
- 5.3 Si se detectan dos o más frutas con daño de polilla de manzana o dos o más polillas muertas, se rechazará la exportación del lote a Taiwán.

- 5.4 Si se detecta alguna polilla viva u otras plagas cuarentenarias durante esta inspección, se rechazará el lote para su exportación a Taiwán y se excluirá el huerto de origen para exportar a Taiwán durante el resto de la temporada.
- 5.5 Si se detecta alguna polilla viva durante la inspección, la empacadora será suspendida temporalmente para exportar manzanas a Taiwán hasta que el SAG clarifique la causa de esta situación, y la aprobación para exportar será otorgada por BAPHIQ.

## **6. ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN**

- 6.1 Las manzanas aprobadas y exportadas a Taiwán serán acompañadas por un Certificado Fitosanitario emitido por el SAG.
- 6.2 El Certificado Fitosanitario incluirá la siguiente declaración adicional. "THE FRUIT HAS BEEN INSPECTED AND FOUND FREE OF THE MEDITERRANEAN FRUIT FLY, CODLING MOTH, FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS y BREVIPALPUS CHILENSIS".
- 6.3 Si los requisitos establecidos por BAPHIQ cambian, esta declaración adicional podrá modificarse en conformidad con los nuevos requisitos.
- 6.4 El Certificado Fitosanitario será acompañado por el documento "*Annex report*" ("Informe Anexo"), el cual incluirá información sobre los productores (nombre o código), empacadora (nombre o código) y la fecha de inspección.
- 6.5 Los envases y contenedores estarán claramente marcados con las palabras "*To Taiwan*" ("A Taiwán").
- 6.6 Los envíos de fruta fresca no transitarán por otros países o distritos donde se conozca de la presencia de la polilla de la manzana u otras plagas designadas. Si es que necesario que los envíos deban transitar por estas áreas, éstos deberán cumplir con los "Requisitos Cuarentenarios para el Tránsito de Plantas o Productos de Origen Vegetal por Países o Distritos donde exista presencia de Plagas Cuarentenarias".
- 6.7 Durante el transporte y a la llegada a Taiwán, el seguro del compartimiento del

barco o sello del contenedor no se abrirán o romperán antes que los inspectores de cuarentena de BAPHIQ se encuentren en el lugar.

## **7. INSPECCIÓN DE IMPORTACIÓN**

7.1 BAPHIQ verificará que el Certificado Fitosanitario emitido por el SAG cumpla con los requisitos cuarentenarios mencionados anteriormente.

7.2 Los procedimientos, métodos, y toma de muestras para inspección de importación seguirán las "Reglas obligatorias sobre la Ley de Protección Vegetal y Cuarentena" y otros reglamentos cuarentenarios.

7.3 Si el envío no es acompañado por el Certificado Fitosanitario emitido por el SAG, o no cumple con los requisitos cuarentenarios, se le negará su ingreso.

7.4 Si se detecta alguna polilla la manzana viva durante la inspección, se aplicarán las siguientes medidas:

7.4.1 BAPHIQ notificará al SAG.

7.4.2 Se rechazará el envío. El huerto de origen y el empaque serán excluidos para exportar a Taiwán por el resto de la temporada. Cualquier envío desde la empacadora de origen permanecerá como apto para ser exportado si cumple las siguientes condiciones:

7.4.2.1 Fecha de inspección previa a la fecha de suspensión.

7.4.2.2 El envío fue cargado a bordo en el viaje a Taiwán dentro de los 3 días posteriores a la fecha de notificación.

7.4.3 Además, el nivel de muestreo en la planta de packing se incrementará de la siguiente manera:

7.4.3.1 Primer muestreo – antes del proceso de packing: se seleccionarán 800 frutas para inspección.

7.4.3.2 A lo menos se cortarán 100 frutas para inspección en el primer muestreo – antes del proceso de packing.

7.5 Si ocurre una segunda detección, se aplicarán las siguientes medidas:

7.5.1 BAPHIQ notificará al SAG.

7.5.2 Además de las disposiciones 7.4.2 y 7.4.3, el nivel de muestreo en la inspección del SAG aumentará de la siguiente manera:

7.5.2.1 Nivel de Inspección será de 3%.

7.5.2.2 Para inspección se cortarán cuatro frutas de cada caja muestreada

7.6 Si se presenta una tercera detección, se aplicarán las acciones de emergencia.

7.7 Ante la presencia de cualquier otra plaga agrícola de ocurrencia en Chile y de importancia cuarentenaria que represente un riesgo para la seguridad de la producción agrícola de Taiwán, la importación podrá ser suspendida por BAPHIQ en cualquier momento.

## **8. ACCIONES DE EMERGENCIA**

8.1 Si BAPHIQ detecta por tercera vez una polilla de manzana viva en el periodo de exportación durante la inspección de importación, BAPHIQ notificará al SAG para suspender el programa de exportación de manzanas a Taiwán.

8.2 Una vez que el SAG reciba la notificación de BAPHIQ, el SAG suspenderá cualquier proceso adicional de exportación a Taiwán. Cualquier embarque desde plantas de packing que no sean de ese origen seguirán siendo aptas para exportar a Taiwán, pero estará sujeto a una inspección más rigurosa por parte de BAPHIQ, si cumple las siguientes condiciones:

8.2.1 Fecha de inspección previa a la fecha de suspensión.

8.2.2 El envío es cargado a bordo en el viaje a Taiwán dentro de los 14 días posteriores a la fecha de notificación.

8.3 El SAG llevará a cabo una inspección y elaborará un informe sobre la situación. También el SAG podrá proponer cambios a los requisitos. Una vez que se finalice el informe, el SAG lo enviará a BAPHIQ.

8.4 Luego que el SAG envíe el informe a Taiwán, BAPHIQ revisará las medidas establecidas para la exportación de frutas y enviará uno o más inspectores para ejecutar una verificación en terreno del proceso de exportación de la manzana. El costo asociado a esta actividad será de cargo de Chile.

8.5 Se levantará la suspensión después que BAPHIQ revise y apruebe el informe del

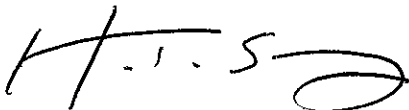


SAG y la verificación en terreno de las acciones correspondientes adoptadas para corregir el incumplimiento.

## 9. REQUISITOS ESPECIALES

- 9.1 Dos meses previos a cada periodo de exportación de manzanas, el SAG invitará oficialmente a BAPHIQ a que envíe los inspectores para realizar una visita a Chile, a fin de verificar que el enfoque de sistemas (*system approach*) esté funcionando en conformidad con los requisitos. Los costos asociados a esta actividad serán responsabilidad de Chile.
- 9.2 BAPHIQ y SAG podrán discutir cualquier cambio de los requisitos.

Suscriben en Taipei, Taiwán con fecha 26 de noviembre de 2008, en duplicado, en los idiomas español e inglés, cada parte tendrá una copia de los dos textos, siendo los textos igualmente auténticos.



---

**WATSON H.T. SUNG  
DIRECTOR GENERAL  
BUREAU OF ANIMAL AND PLANT  
HEALTH INSPECTION AND  
QUARANTINE (BAPHIQ)  
COUNCIL OF AGRICULTURE,  
EXECUTIVE YUAN  
REPUBLIC OF CHINA**



---

**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
(SAG)  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
REPUBLICA DE CHILE**

## Anexo 1

### Programa Estándar de Control de Plagas

La siguiente información adicional enfocada en el control primario de la polilla de la manzana, *Cydia pomonella*, se basa en el programa desarrollado a nivel local que cumple con los estándares estadounidenses y europeos en términos de prácticas de monitoreo y control de plagas. Para comprender estas prácticas de manejo, debemos hacer referencia al desarrollo de sistemas de trampas de feromonas, los cuales fueron adoptados por productores en 1980 de acuerdo con los números de trampas por hectárea que ya han sido informados a BAPHIQ, seguido poco después por la introducción de pruebas de confusión de machos, las cuales en la actualidad son empleadas por algunos exportadores que producen manzanas orgánicas.

La mayoría de los exportadores de manzana se encuentran utilizando métodos de control químico apoyados fundamentalmente por sistemas de trampas, ya sea realizados por ellos mismos o por servicios de monitoreo que funcionan en su área. El uso de plaguicidas para un país de importación determinado se planifica según el programa pertinente de Residuo Máximo de Plaguicida aprobado oficialmente por ese país.

Como se menciona anteriormente, la polilla de manzana es la principal plaga objetivo. Por consiguiente, se planifican programas de control para todo el sistema de frutas existente en huerto proveedor. Eso quiere decir que cuando existen diversos cultivares de manzana en un huerto determinado, los programas de control son ideados con el calendario de pulverizaciones más eficiente hasta que se acaba el último periodo de exportación. Esta última información se entrega con respecto a cultivares de manzana tardíos de interés para Taiwán, en especial la variedad Fuji.

El manejo fitosanitario para Taiwán ocurre desde fines de octubre (final del periodo de floración) durante la última semana de marzo o a principios de abril, dependiendo de la presión de la polilla y de acuerdo con el penúltimo programa de pulverización, tomando en cuenta el periodo de protección proporcionado por cada químico. En general, el calendario de pulverización comienza en los últimos días de octubre, seguido por un periodo de protección de cerca de 180-190 días, el cual es proporcionado por 7-8 aspersiones cada 21-25 días según el periodo de protección. En caso de que se presenten precipitaciones, lo cual no es una situación normal, una aplicación adicional de pulverización reemplaza el residuo de protección faltante.

Los componentes de control incluyen formulaciones químicas autorizadas de las acciones de inhibición tanto de crecimiento y de contacto de plagas. A fin de reducir el número de aplicaciones contra otras plagas de manzana, en cualquier momento que sea posible, se emplean insecticidas de multipropósito.